



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho Humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 80/CJCAM/SEJEC/19-2020

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **318**, de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por la Magistrada Olga Regina García López, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunica los días de suspensión de actividades, como los periodos vacacionales, aprobados por el Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, el nueve de enero del presente año, que es del tenor literal siguiente:

"...Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, comunico a Ustedes, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 fracción XIII y 33 de Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha fijado, tanto los días de suspensión de actividades, como los periodos vacacionales de los servidores judiciales, aplicables al actual ejercicio, en los siguientes términos:

DÍAS DE SUSPENSIÓN

MIÉRCOLES 1 DE ENERO.
LUNES 3 DE FEBRERO. (En conmemoración al día 5 de febrero, aniversario de la Constitución y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo).
LUNES 16 DE MARZO. (En conmemoración al día 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez García y en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo).
MIÉRCOLES 8, JUEVES 9 Y VIERNES 10 DE ABRIL. (Días santos).
VIERNES 1 DE MAYO. (Día del Trabajo).
MARTES 5 DE MAYO. (Batalla de Puebla).
DOMINGO 10 DE MAYO. (Día de la Madre).
SABADO 18 DE JULIO. (Aniversario luctuoso de Benito Juárez García).
AGOSTO. (DÍA DEL BURÓCRATA, POSIBLE VIERNES 7 O LUNES 10 DEL CITADO MES).
MARTES 25 DE AGOSTO. (San Luis Rey).
MARTES 15 Y MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE. (Aniversario de la Independencia).
LUNES 12 DE OCTUBRE (Día de la Raza).
DOMINGO 1 Y LUNES 2 DE NOVIEMBRE. (Día de Muertos).
LUNES 16 DE NOVIEMBRE. (En conmemoración al día 20 de noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana y en términos del artículo 74 de la Ley



"Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho Humano de todos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



Federal del Trabajo).
SÁBADO 12 DE DICIEMBRE.
VIERNES 25 DE DICIEMBRE

PERIODOS VACACIONALES

PRIMER PERIODO	DEL LUNES 20 DE JULIO AL LUNES 3 DE AGOSTO DE 2020, INCLUSIVE.
SEGUNDO PERIODO	DEL LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020 AL MARTES 5 DE ENERO DE 2021, INCLUSIVE.

Durante los periodos vacacionales antes fijados, no correrán los términos judiciales en los negocios que se tramiten en las salas y juzgados, cuyo personal goce de esos días de descanso.

Podrán los Jueces, Juezas y Servidores Judiciales adscritos a los Juzgados del Ramo Penal de esta Ciudad, Mixtos de Primera Instancia y Jueza Menor de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Jueces Especializado y de Ejecución para Adolescentes, Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Capital y en Ciudad Valles, S.L.P., Jueces y Juezas de Control y Tribunal de Juicio Oral, Administrador Judicial del Sistema de Gestión, Gestores Regionales en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Región en la Capital, Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, S.P.L., respectivamente, y Unidad de Gestión de Segunda Instancia; hacer uso de sus periodos vacacionales en forma escalonada; lo anterior a criterio del titular del Juzgado y a condición de que la función jurisdiccional no se vea interrumpida.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado, al Congreso del Estado, al Fiscal General en el Estado, Tribunales Unitario y Colegiados en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito en el Estado y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito en el Estado, Jueces de Distrito en el Estado, Autoridades Administrativas del Estado, Tribunales Superiores de los Estados de la República Mexicana y Presidentes Municipales del Estado.

Así, con fecha 9 nueve de enero del año 2020 dos mil veinte, por unanimidad de votos lo acordaron el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando la Presidenta Magistrada Olga Regina García López, ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada Ma. del Rosario Torres Mancilla, que autoriza y da fe...". (sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de marzo de 2020.
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario